

RADICACIÓN: 08 001-31-53-004-2017-00053-01
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: CESAR HUMBERTO SERJE PARRA Y OTROS
DEMANDADO: EDGARDO TRUJILLOS RAMOS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Habiéndose proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA OCTAVA DE DECISION CIVIL FAMILIA BARRANQUILLA ATLANTICO, sentencia de segunda instancia de fecha diciembre cinco de 2022, en la que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia 4 de agosto de 2021, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la sentencia de fecha 5 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. HOY 19 ENERO 2023 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b28feb0d21932edb9107542818d425709d2addfcdffb5be34cde723948e6f63**

Documento generado en 18/01/2023 06:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>